

# AYUDAS DE COMEDOR Y LIBROS Curso 2022/2023

TODA LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA en la web [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)

## Plazo y Lugar Presentación de Solicitudes

Del 27 al 30 de JUNIO EN EL CENTRO EDUCATIVO donde están matriculados o hayan solicitado plaza, si es alumnado de nuevo ingreso.

Del 1 al 8 de JULIO EN EL SERVICIO PROVINCIAL O REGISTRO OFICIAL

Hermanos una solicitud por cada uno y una sola vez la documentación justificativa.

ENLACE PARA REALIZAR SOLICITUD <https://servicios3.aragon.es/gaedu/indice.xhtml>

Cumplimentar, Imprimir y firmar por los padres- LOS DOS- excepto en familias monoparentales. Presentar en el Centro con documentación requerida.

A los que tuvieron beca el pasado curso se les ha entregado **BORRADOR** para revisar y firmar o, si algún dato es incorrecto o ha cambiado, modificarlo a través de la aplicación informática, imprimir de nuevo la solicitud y entregarla, aportando la documentación justificativa de la modificación.

NO ES NECESARIO APORTAR DOCUMENTACIÓN QUE YA SE APORTÓ EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR.

## Destinatarios

**AYUDAS DE COMEDOR:** para Educación Infantil y Educación Primaria. La ayuda será del 100% del coste de comedor durante todo el periodo escolar (860 €)

**AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR:** para Educación Primaria. La ayuda podrá ser de hasta 160 € máximo.

## Requisitos económicos

La renta familiar del ejercicio 2020 no ha de superar 2 veces el IPREM (13.896,48 € anuales).

## Documentación Obligatoria

- **Impreso de solicitud, firmado por los dos padres**, cuando proceda.
- **Fotocopia de documento que acredite IDENTIDAD** de padre y madre o, en su caso, nuevo cónyuge o similar: **DNI/ permiso de conducir español/TIE/Certificado de Registro de Ciudadano de la UE junto con pasaporte o documento de identidad de su país/Tarjeta de residencia o trabajo junto con NIE/Tarjeta de Residencia de familiar de ciudadano de la unión** en vigor
- **Fotocopia de documento que acredite FILIACIÓN:** Libro de Familia o Certificado literal de nacimiento o Libro de familia numerosa o TIE en que figuren los menores a su cargo. Casos de tutela o acogimiento resolución correspondiente.
- Cuando proceda, **fotocopia de documentación que acredite CUSTODIA o MONOPARENTALIDAD.**
- **Certificado de autoliquidación complementaria**, cuando proceda.

## Documentación Voluntaria para acreditar circunstancias especiales

- Copia completa del título de familia numerosa en vigor, copia de **Resolución** de concesión del **Ingreso Mínimo Vital o Ingreso Aragonés de Inserción**, certificación de **orden judicial de protección de víctima de violencia de género o sentencia condenatoria**, documento que acredite **víctima de terrorismo**, copia completa del **Título de Familia Monoparental**

**TENÉIS QUE ESTAR MUY ATENTOS A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL POR SI OS PIDEN APORTAR ALGÚN DOCUMENTO. (El plazo para ello es de 5 días)**

Si se solicita ayuda de material curricular, se recomienda reservar los libros en alguna librería adherida al programa y guardar la factura, por si posteriormente se abre la lista de reserva.

